

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

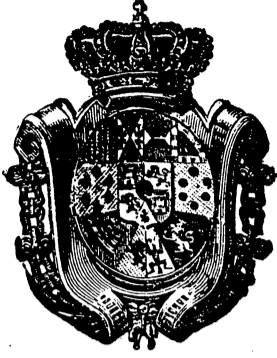
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Ribollolles, rue d'Hauteville, núm. 43.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 110

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina ha visto con agrado las felicitaciones que con motivo del nacimiento de S. A. R. la Princesa heredera la han dirigido el M. R. Obispo de Pamplona, y R. Obispo de Jaen; el Tribunal especial de las Ordenes militares; los Vicarios capitulares *sede vacante* de Urgel y priorato de San Marcos de Leon; los cabildos catedrales de Baeza, Gerona, Granada, Osona, Pamplona, Urgel, Vich, y Zamora; el de la Magistral de Alcalá de Henares; los de las colegiadas de Santa María del Alcázar, y San Andrés de Baeza, Besalú, Calaf, Castellar de Santisteban del Puerto, Cenarruza, San Felii de Gerona, el del Sacromonte, y el del Salvador de Granada, San Felipe de Jativa, Jerez de la Frontera, Lladó, Manresa, Motril, Orgaña, Pastrana, Peñaranda de Duero, Pons, Roa, Roncesvalles, San Juan de las Abadesas, Soria, Toro, Santa María de los Reales Alcázares de Ubeda, Ullá, y Vilabertran, el de la Real capilla de Señores Reyes Católicos de Granada, y el de la iglesia del Salvador de Ubeda.

Exposiciones dirigidas á S. M. la Reina con motivo de su feliz alumbramiento.

Señora: La M. N. y M. L. ciudad de Vitoria me ha honrado con el encargo de felicitar á V. M. por el fausto acontecimiento que, asegurando la sucesion directa de la Corona, abre un nuevo campo de ventura para V. M. y de esperanzas para los españoles.

El primer acto del Ayuntamiento vitoriano de 1852 ha sido elevar á los pies del Trono esta leal manifestacion de sus monárquicos sentimientos, y yo la expongo con tanto mas placer á V. M., cuanto que, representante hace años en las Cortes, y cerca del Gobierno, del noble pueblo que en 1808 y 1834 supo añadir dos nuevos timbres de fidelidad á sus antiguos blasones, puedo asegurar á V. M. que, lejos de apagarse, arden aun vivos como entonces en los pechos de sus honrados y leales habitantes los generosos afectos que en una y otra circunstancia inspiraron y dirigieron su patriótica conducta.

¡Dios haga feliz y próspero el reinado de V. M., y libre con su dicha la de vuestro augusto Esposo é idolatrada Hija!

Madrid 15 de Enero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Pedro de Egaña.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha visto con agrado la anterior felicitacion de la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria, así como el recuerdo de los hechos patrióticos y gloriosos que en ella se mencionan.

Señora: Los Diputados á Cortes por la provincia de Orense que abajo firman han recibido de sus comitentes la muy honrosa comision de felicitar á V. M. por el venturoso acontecimiento que llena hoy de júbilo á todos los españoles.

La Providencia ha oído benigna nuestros fervientes votos para tener asegurada la sucesion directa al Trono de San Fernando, que V. M. tan dignamente ocupa. Quiera el cielo, Señora, oír también propicio nuestras súplicas para derramar sobre V. M. y la augusta Princesa toda clase de prosperidades, conservando por largos y felices años sus preciosas vidas y las de la Real familia. Tales son los leales sentimientos de nuestros representados y de los que suscriben.

Madrid 23 de Enero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Angel María Paz y Membiela.—Manuel Feijó y Rio.—Benito de Ulloa y Rey.—Matias Clemente Yañez Rivadeneira.—Toribio de Areitio.—Tomás Suarez de Puga.—José de la Fuente.—Pedro Sanjurjo.

S. M. ha visto con agrado la anterior felicitacion.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Puerto Rico con fecha 20 de Diciembre, y por el bergantín *Nuevo Vizcaino*, participa al Gobierno que en aquella isla se disfrutaba de una completa tranquilidad.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

El sábado 31 del mes actual á las doce de la mañana se celebrarán en esta Direccion general exámenes de las personas que deseen obtener el certificado de aptitud necesario para desempeñar empleos periciales de la renta de Aduanas.

Madrid 26 de Enero de 1852.—El Director general, C. Bordiu.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Portazgos.

Esta Direccion general ha señalado el día 21 de Febrero próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Fomento en esta corte, y en la ciudad de Valencia ante el Sr. Gobernador de la provincia, para un tercer remate del arriendo del portazgo de Buñol, situado en la carretera de Madrid á Valencia por las Cabrillas, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de ciento veinte y seis mil quinientos setenta y siete reales vellon en cada uno, cuyo tipo, que es el del actual arriendo sin aumento alguno, ha sido fijado por Real orden de 19 del corriente.

Las condiciones, aranceles y demás estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la Secretaría del expresado Gobierno.

Madrid 22 de Enero de 1852.—Juan Subercase.

Esta Direccion general ha señalado el día 21 de Febrero próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Fomento en esta corte, y en la ciudad de Burgos ante el Sr. Gobernador de la provincia, para un tercer remate del arriendo del portazgo de Oña, situado en la carretera de Cubo á Santander, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de setenta y cuatro mil reales vellon en cada uno, cuyo tipo, que es el del actual arriendo sin aumento alguno, ha sido fijado por Real orden de 19 del corriente.

Las condiciones, aranceles y demás estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la Secretaría del expresado Gobierno.

Madrid 22 de Enero de 1852.—Juan Subercase.

Esta Direccion general ha señalado el día 21 de Febrero próximo á las doce de su ma-

ñana en el local que ocupa el Ministerio de Fomento en esta corte, y en la ciudad de Guadalajara ante el Sr. Gobernador de la provincia, para un tercer remate del arriendo del portazgo de aquella ciudad, situado en la carretera de Madrid á Zaragoza, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de ciento veinte y dos mil trescientos reales vellon en cada uno, cuyo tipo, que es el del actual arriendo sin aumento alguno, ha sido fijado por Real orden de 19 del corriente.

Las condiciones, aranceles y demás estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la Secretaría del expresado Gobierno.

Madrid 22 de Enero de 1852.—Juan Subercase.

Esta Direccion general ha señalado el día 21 de Febrero próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Fomento en esta corte, y en la ciudad de Lugo ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de Puente Rávide, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y cantidad de cuarenta mil doscientos veinte reales anuales en que se ha hecho proposicion á consecuencia de la Real orden expedida con fecha 21 de Noviembre último.

Las condiciones, aranceles y demás estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la Secretaría del expresado Gobierno.

Madrid 22 de Enero de 1852.—Juan Subercase.

Esta Direccion general ha señalado el día 21 de Febrero próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Fomento en esta corte, y en la ciudad de Lugo ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de Guiterez, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte reales anuales en que se ha hecho proposicion á consecuencia de la Real orden expedida con fecha 21 de Noviembre último.

Las condiciones, aranceles y demás estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la Secretaría del expresado Gobierno.

Madrid 22 de Enero de 1852.—Juan Subercase.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

Secretaria de la Comandancia general de Marina del departamento de Cartagena.

El Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este departamento, por consecuencia de lo determinado en Real orden de 26 de Febrero del año último, ha dispuesto que los exámenes de los matriculados pertenecientes á las provincias marítimas de la comprension del mismo que soliciten optar á la clase de terceros pilotos particulares ó del comercio, darán principio en esta capital el día 15 del próximo mes de Marzo, continuando en los siguientes hasta su conclusion; debiendo al efecto presentarse con oportunidad al señor Brigadier segundo Jefe del citado departamento provistos del respectivo expediente, en que acrediten sus estudios, navegaciones y demás requisitos prevenidos.

Lo que hago saber al público de orden de S. E. en la *Gaceta* de Madrid para conocimiento de los interesados, y segun dispone la citada Real orden.

Cartagena 20 de Enero de 1852.—Antonio Cocco, Secretario. 2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LIENDO.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano del valle de Liendo (Santander), cuya pobla-

cion de 280 vecinos en radio de cuarto de legua llana y de buenos caminos, ofrece fácil servicio en todas las estaciones. La dotacion será de 6600 rs. pagados en metálico por el Ayuntamiento en dos semestres anualmente.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 40 días; pasados, se adjudicará á quien reuna las circunstancias que se requieren.

Liendo 19 de Enero de 1852.—José de Marroquin Campillo.

JUNTA DEL MONTE PIO DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA.

La Junta calificadoradora de derechos al Monte pio de Jueces de primera instancia, deseosa de que no se irroque perjuicio ni retardo en la mejor y mas pronta instruccion é ultimacion de los expedientes que en solicitud de pensiones se hallan en su secretaria, acordó en sesion de 30 de Noviembre último se anuncie al público para que los interesados puedan concurrir á la misma, y enterarse por el Secretario de los requisitos legales que faltan en cada uno al indicado objeto: lo que se hace de acuerdo de la propia Junta con la debida expresion:

Doña Juliana Pobeda, residente en Madrid, huerfana del Corregidor de Huete, D. José.

Doña Josefa Sanchez, residente en Oviedo, viuda del Juez de la Pola de Lena, D. Luis de la Vega Cogaña.

Doña Angela Lopez, residente en Madrid, viuda de D. Cayetano Navarro y Cea, Juez de Montefrío y de Silas.

Doña Jacinta Caztera, viuda de D. Francisco Villaverde y Rey, Juez en varios puntos, último Jaen.

Doña Eugenia del Rey, residente en Madrid, viuda de D. Domingo, Juez de Villafraña de Panadés.

Doña Francisca Ferrer, residente en Jativa, viuda de D. Vicente Ignacio Morales, Alcalde mayor de Manresa.

Doña Maria Josefa Ruiz de la Fuente, residente en Madrid, heredera con otros de Doña Maria Teresa Lafuente, viuda de D. Onésimo Ruiz Martinez, Teniente asistente que fué de Sevilla.

Doña Francisca Taboada, residente en Madrid, viuda de D. Cristóbal Sanchez Gil, Juez de Ciudad Rodrigo.

Doña Matilde Quesada y Pizarro, viuda de D. Francisco de Paula San Martín, Juez de Martos y Mancha Real.

Doña Camila Villarroya, residente en Caspe, viuda de D. Simon Guardiola, Juez de Daroca.

Doña Julia Fiol, residente en Madrid, viuda de D. Miguel Marco, Juez de Pego.

Y Doña Maria Josefa Vergara y Torres, y su hermano D. José, herederos de Doña Maria Josefa, viuda de D. Manuel Diaz del Castillo, Alcalde mayor de Fuentes de Andalucía.

Madrid 20 de Enero de 1852.—Por acuerdo de la Junta, José Garcia Lallave, Secretario

4ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Luciano Campuzano, Capitan general de estos reinos &c., y el Sr. D. Francisco Andreo Dampierre, Asesor de S. E. &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Manuel Carduz, Subteniente que fué del batallon franco de esta provincia, para que en el término de 50 días se presente en este superior juzgado á defenderse de los cargos que le resultan en causa sobre atropello al Alcalde de Torrox; bajo apercibimiento de declararle contumaz y rebelde.

Dado en Granada á 15 de Enero de 1852.—José L. Campuzano.—Lic. Francisco Andreo Dampierre.—Por mandado de S. E., Eustaquio de los Reyes Garcia.

D. José Jorge de Goya, Juez de primera instancia de este partido de Bilbao.

Por el presente cito, llamo y emplazo al mayoral del coche que, desde Vergara, llegó á esta

